



**EL COORDINADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL
JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CERTIFICACIÓN

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado para la vigencia 2026, se encuentra incluido el proceso contractual que se relaciona a continuación:

NECESIDAD GENÉRICA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR A CONTRATAR	MES INICIO PROCESO	RESPONSABLE SUPERVISIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL
GARANTIZAR LA ADQUISICION DE UNA (01) AMBULANCIA TAM Y UNA (01) AMBULANCIA TAB, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA (01) AMBULANCIA TAM Y UNA (01) AMBULANCIA TAB, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.	MIL SETENTA MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.070.019.916)	FEBRERO 2026	SUBGERENTE DE PROCESOS ASISTENCIALES	DIRECTA

Para constancia se expide en Aguachica - Cesar, a los 18 días de febrero de 2026.

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
Coordinador



Aguachica - Cesar, 18 de febrero de 2026

Doctora:
MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente

ASUNTO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA (01) AMBULANCIA TAM Y UNA (01) AMBULANCIA TAB, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, como institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad y parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios de salud a la población usuaria, así como asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes hacia instituciones de mayor o menor nivel de complejidad cuando la condición clínica del usuario así lo requiera.

En el marco del fortalecimiento de la capacidad institucional para la atención en salud y el traslado oportuno de pacientes, la entidad identificó la necesidad de mejorar su capacidad operativa en materia de transporte asistencial, considerando que el parque automotor actual resulta insuficiente para atender de manera adecuada y oportuna las necesidades de traslado de pacientes en condiciones básicas y medicalizadas, lo cual impacta directamente en la eficiencia del sistema de referencia y contrarreferencia y en la continuidad de la atención en salud.

En atención a lo anterior, el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E. presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social un proyecto orientado a la adquisición de ambulancias con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta institucional en el traslado asistencial de pacientes. Como resultado de dicha gestión, el Ministerio de Salud y Protección Social aprobó recursos por valor de **ochocientos cuatro millones de pesos (\$804.000.000)**, destinados a apoyar el fortalecimiento institucional mediante la adquisición de vehículos de transporte asistencial.

No obstante, para la materialización del proyecto y la adquisición total de los vehículos requeridos, la E.S.E. deberá asumir con recursos propios el valor restante necesario para completar el costo total del proceso de adquisición, garantizando así la financiación integral del proyecto.

En este sentido, se hace necesario adelantar el proceso contractual para garantizar la adquisición de una (01) ambulancia de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) y una (01) ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como con los estándares definidos en la normatividad vigente aplicable.

De igual manera, los vehículos deberán entregarse completamente dotados y habilitados para la prestación del servicio de transporte asistencial, cumpliendo con los requerimientos técnicos y de equipamiento establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando así que las ambulancias cuenten con la infraestructura, equipos biomédicos y demás elementos necesarios para la adecuada atención y traslado seguro de los pacientes.

La adquisición de estas ambulancias permitirá fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes, mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias y traslados asistenciales, optimizar la oportunidad en la atención en salud y contribuir al cumplimiento de la misión institucional del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., en beneficio de la población usuaria.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA (01) AMBULANCIA TAM Y UNA (01) AMBULANCIA TAB, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.



PLAZO: TRES (03) MESES

Acatando los lineamientos dados en materia de control del gasto, es oportuna la realización de un contrato directo teniendo en cuenta la cuantía del mismo y buscando la buena utilización de los recursos.

Lo anterior a efectos de verificar la viabilidad, proceder a dar inicio a los trámites precontractuales.

FUNCIONARIO SOLICITANTE:



JACKELINE BRACHO FERNANDEZ
Subgerente de Procesos Asistenciales